



RESOLUCIÓN N° 04 -2015- MINAM/VMDERN/ PNCB/UAF

Lima, 05 de febrero del 2015

VISTO:

El Informe N° 028-2015-MINAM/VMDERN/PNCB/UAF-LOG de fecha 04FEB2015 emitido por el Responsable del Área de Logística perteneciente a esta Unidad de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que excepcionalmente y previa sustentación del área usuaria de la contratación, la Entidad podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato;

Que, de manera concordante con lo señalado en el párrafo precedente, el artículo 174° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta el límite del 25% del contrato original;

Que, mediante Contrato N° 010-2014-PNCB/MINAM proveniente de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 007-2014-PNCB/MINAM (derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2014-PNCB/MINAM), se formalizó la contratación del "Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos" con la empresa AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CONTACTUS S.A.C., por un monto ascendente a S/. 62,349.09 (Sesenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 09/100 Nuevos Soles), por el plazo de doce (12) meses;

Que, con Memorando N° 009-2015-MINAM/VMDERN/PNCB-UFC, la Unidad de Fortalecimiento de Capacidades ha sustentado la necesidad de ejecución de prestaciones adicionales en el marco del contrato antes señalado, correspondiente al servicio de agenciamiento de pasajes aéreos, toda vez, que el monto contractual (meta presupuestal) asignado a dicha unidad orgánica está próximo a agotarse y requiere se aumente para el cumplimiento de sus metas operativas;

Que, mediante informe del visto, el Área de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas ha señalado que lo indicado en el considerando precedente representa un total de S/. 15,507.75 (Quince Mil Quinientos Siete con 75/100 Nuevos Soles), cifra que no supera el límite del 25% del monto del contrato originario; concluyendo que lo requerido se enmarca dentro de lo prescrito en la normativa de contrataciones, indicando, además que con Memorando N° 033-2015/MINAM/VMDERN/PNCB-UPPME la Unidad de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación ha otorgado la respectiva disponibilidad de recursos para su atención;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 050-2013-MINAM-VMDERN/BOSQUES, se delegó en el Coordinador Responsable de la Unidad de Administración y Finanzas la facultad de aprobar la contratación de prestaciones adicionales;

Estando a las facultades delegadas al Coordinador Responsable de la Unidad de Administración y Finanzas y, contando con el visado del Responsable del Área de Logística;





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Ministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la contratación de prestaciones adicionales en el marco del Contrato N° 010-2014-PNCB/MINAM hasta por la suma S/. 15,507.75 (Quince Mil Quinientos Siete con 75/100 Nuevos Soles), incluido los tributos de Ley.

Artículo Segundo.- Encargar al Área de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas la realización de las acciones y trámites respectivos para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento de la empresa AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CONTACTUS S.A.C. el contenido de la presente resolución para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.

Jorge Armando Peláez Martínez
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES
PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
MINISTERIO DEL AMBIENTE